

FECHA: 21/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 1705/2009

ID TÍTULO: 2500881

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Menciones</b>	Mención en Intervención en el Mercado de Trabajo y Políticas Sociolaborales, Mención en Dirección y Gestión, Mención en Asesoría Laboral y Empresarial, Mención en Sin Mención
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. La modificación que se propone consiste en transformar los itinerarios en Menciones, a efectos de que puedan aparecer en el Título de los Graduados, así como la inclusión de la No Mención. El Plan de Estudios contempla desde su verificación la obtención de tres posibles menciones indicando los créditos y materias optativas necesarias para ello. La modificación propuesta introduce la expresión -mención- para sustituir las expresiones -itinerario-, -itinerarios formativos-, -intensificaciones de contenidos-, -itinerarios curriculares -itinerarios de intensificación curricular-, que aparecían inicialmente en la memoria verificada. De esta forma se unifica la terminología de acuerdo con las recomendaciones de la ANECA. No cambian los nombres de las menciones, ni su contenido, ni su justificación, y por tanto la estructura, competencias y objetivos del Título no se ven afectados. Igualmente se especifica la posibilidad de obtener el Título sin mención, indicando los créditos necesarios para ello.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIONES

Se recomienda presentar de forma más clara las materias que configuran cada mención ya que las asignaturas correspondientes están dispersas dentro de las correspondientes materias, siendo conveniente establece una ficha por cada mención.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 21/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken